



Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2022

Doctora
IRENE VELEZ
Ministra de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía-MINENERGÍA
Ciudad

Asunto: Riesgo para la operación del SIN y para la atención confiable de la demanda, por limitaciones al acceso a la infraestructura eléctrica.

Respetada Señora Ministra:

El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, y ser el Organismo ejecutor del Reglamento de Operación, de manera atenta le informa que en la reunión CNO 675 del 1 de septiembre de 2022 se presentaron al Consejo las situaciones que están afectando la operación de la central hidroeléctrica del Guavio, ello desde hace un par de semanas, y que han limitado la movilidad del personal de turno y en consecuencia, los mantenimientos correspondientes. Lo anterior ha ocasionado riesgos para la continuidad en la operación de la central según lo informado por ENEL COLOMBIA.

En virtud de lo anterior y ante la imposibilidad de inspeccionar las unidades para hacer las labores de mantenimiento, ENEL procedió a declarar indisponible las unidades 1 y 5 de la Central (cada una de 250 MW). Lo anterior podría ocasionar la reducción de 4 unidades equivalentes de generación en el área Oriental, para efectos de atender requerimientos de control de tensión, incrementando el riesgo de incumplimiento de los criterios de seguridad y confiabilidad del área, que de presentarse indisponibilidades adicionales de unidades de generación, equipos del sistema interconectado como líneas de transmisión o equipos de compensación (SVC o STATCOM), posiblemente sea necesario la programación de cortes puntuales de energía.

Desde el punto de vista energético, no contar con la plena disponibilidad de la central Guavio afecta la oferta de generación del SIN, es decir, no se podría generar independientemente de la condición en la que se encuentran los embalses (hoy cerca de su capacidad máxima). Lo anterior puede originar riesgos para la atención

segura y confiable de la demanda de los departamentos de Cundinamarca, Meta y Guaviare.

En este mismo sentido, le comunicamos que este tipo de hechos se han presentado anteriormente, como se muestra a continuación a partir de la información socializada por CELSIA (evento hoy superado):

“(...) El 5 de septiembre de 2022, siendo las 06:00 a.m., un grupo de personas que se identifican como representantes de la zona de influencia de la Central, así como otros representantes de asentamientos humanos que no son parte de la zona de influencia, bloquearon los dos accesos de la Central Térmica MERILÉCTRICA, para así buscar un mecanismo de presión y presentar un pliego petitorio de necesidades de estas comunidades. Debido a la situación se ha impedido la normal operación y ejecución de actividades de mantenimiento planeadas, que corresponden a la Consignación nacional C0214036 del 02 al 11 de septiembre 2022 (...)”

Dicha condición ocasionó riegos para la operación de la central MERILECTRICA, planta que, si bien no genera de forma continua, si hace parte de la reserva que tiene el Sistema para atender la demanda eléctrica del país ante condiciones de reducción de la oferta energética, o de mantenimientos en la red del área Nordeste.

Adicionalmente, vale la pena resaltar que en TERMOCANDELARIA desde el año anterior se han venido presentado algunas limitaciones al acceso del personal de operación y de construcción de la ampliación de la planta, que han durado días y hasta semanas. Asimismo, la central Miel de ISAGEN estuvo sometida a una presión de la comunidad de Norcasia, por cerca de un mes, afectando no solo a la planta, sino también a la subestación Mie II 230 kV del transportador ISA-INTERCOLOMBIA. El factor principal de la movilización comunitaria fue la búsqueda del mejoramiento de la vía que conduce de Norcasia a La Dorada, situación que no tiene relación directa con la gestión de dichas empresas.

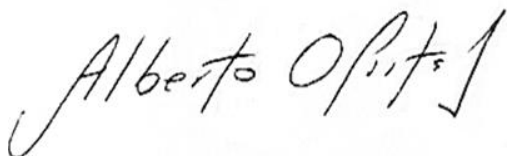
Así las cosas, vemos con preocupación las acciones que recientemente han adelantado las comunidades de las áreas de influencia de la infraestructura eléctrica y energética del país, razón por la cual se solicita respetuosamente contar con el apoyo institucional (policía y ejército, más la voluntad de los gobiernos locales) para que las restricciones a la movilidad sean levantadas dentro del marco institucional vigente. Entendemos, por supuesto, que estos malestares de la comunidad surgen de necesidades insatisfechas frente a las obligaciones de los entes territoriales como el arreglo de vías, mejoramiento de acueductos, entre otros, pero que no están directamente asociados a la gestión social de las compañías de generación y transporte de energía.

Dado todo lo anterior, y con el fin de mitigar riesgos para la prestación del servicio de energía eléctrica, nos parece importante que desde MINENERGÍA se puedan

liderar las acciones de coordinación al interior de los distintos organismos del Gobierno, que faciliten los diálogos para encontrar soluciones tendientes a garantizar la operación y mantenimiento de las instalaciones del sector, y de esta forma reducir los riesgos sobre la interrupción de la continuidad del servicio de energía eléctrica en el país.

Estaremos atentos a prestar el apoyo que requiera como Consejo Nacional de Operación dentro de nuestra competencia, y entendiendo que es un deber del Consejo, seguir alertando sobre los riesgos para la operación confiable del SIN, como los que representan la reducción en la declaración de disponibilidad de cualquier planta del Sistema o la indisponibilidad de cualquier activo que haga parte de la infraestructura de transporte.

Respetuosamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO

Copia:

Dra. Belizza Janet Ruiz Mendoza. Vice ministra MINENERGÍA
Dr. Jorge Valencia. Director Ejecutivo CREG.
Dr. Juan Carlos Guerrero. Presidente CNO.
Dr. Jaime Alejandro Zapata. Gerente CND.